



República Dominicana
Ministerio de Industria y Comercio
ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN

“Año del Desarrollo Agroforestal”

Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)

Resolución Núm. 004-2017, que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Típicos del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO DOMINICANO DE ACREDITACIÓN:

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, el **Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC)** debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Ley Núm. 166-12, que crea el Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL), y que crea el Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC), del 12 de julio de 2012.


- La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.
- Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero de 2005.
- Decreto Núm. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. 003-2017, del 7 de agosto de 2017, que modifica la Estructura Organizativa del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC).
- Reglamento Núm. 27-09, de fecha del 29 de julio del 2009, de Estructura Organizativa, cargos y política salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

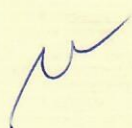
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO I: Se aprueba el Manual de Cargos del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) que contiene los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.

GRUPO OCUPACIONA I: SERVICIOS GENERALES

- 
- CONSERJE
 - MENSAJERO EXTERNO
 - AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
 - CHOFER I

GRUPO OCUPACIONAL II: APOYO ADMINISTRATIVO

- 
- RECEPCIONISTA
 - SECRETARIA
 - AUXILIAR DE COMUNICACIONES
 - AUXILIAR ADMINISTRATIVO I
 - SECRETARIA EJECUTIVA
 - CAJERO
 - AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- SOPORTE INFORMÁTICO
- TÉCNICO EN COMPRAS
- AUXILIAR DE NÓMINA

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- PERIODISTA
- ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE PRESUPUESTO
- ANALISTA FINANCIERO
- CONTADOR
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- ABOGADO II
- RESPONSABLE DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- EVALUADOR LÍDER
- EVALUADOR(A) DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSAYO Y CALIBRACION
- EVALUADOR(A) DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS
- EVALUADOR(A) DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN
- EVALUADOR(A) DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN
- EVALUADOR(A) DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS
- EVALUADOR(A) DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS
- EVALUADOR (A) EN FORMACIÓN BAJO SUPERVISIÓN
- EVALUADOR (A) EN FORMACIÓN OBSERVADOR

GRUPO V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- DIRECTO(A) TÉCNICO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE INSPECCIÓN
- ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS, PRODUCTOS Y PERSONAS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE COMUNICACIONES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE TESORERÍA
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO(A) DE DIVISIÓN DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO(A) DE SECCIÓN DE REGISTRO, CONTROL Y NÓMINA

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Organismo Dominicano de Acreditación (ODAC) serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTÍCULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal del ODAC, a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los Dieciocho (18) días del mes Septiembre del año Dos Mil Diecisiete (2017); año 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

Aprobado por



Ing. Fernando Reyes Alba

Director Ejecutivo

Organismo Dominicano de Acreditación



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública



Lic. Ramón Ventura Camejo

Ministro de Administración Pública

